



**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**SUBSECRETARÍA:** INGRESOS  
**DIRECCIÓN:** FISCALIZACIÓN  
**OFICIO:** FIS-A-II-0943/2024  
**RFC:** AUFE8701075T1

**Asunto:** Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal con la finalidad de garantizar el Derecho de Audiencia previo a la emisión de Oficio en que se finca Responsabilidad Solidaria al Contribuyente, en la determinación del crédito fiscal, a cargo de la Contribuyente SOLUCIONES ELECTRICAS CENTRO, S.A.

**C. EDGAR IVAN AGUIRRE FERNANDEZ**  
AVENIDA CUMBRES NÚMERO 148  
COLONIA COLINAS DEL VERGEL,  
ZACATECAS, C.P. 98085,  
ZACATECAS.

**SOCIO DE SOLUCIONES ELECTRICAS CENTRO, S.A.**  
R.F.C. SEC130603MB4

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, le comunica lo siguiente:

Que en cumplimiento a la Resolución al Expediente 670/22-23-01-8 dictada por la SALA REGIONAL NORTE-CENTRO IV Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para que previo a la emisión de Oficio en que se Determina Crédito Fiscal por Responsabilidad Solidaria Fincada al contribuyente EDGAR IVÁN AGUIRRE FERNANDEZ en su carácter de Socio con control efectivo de la contribuyente SOLUCIONES ELECTRICAS CENTRO, S.A. pueda acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que entrañan un incumplimiento en el pago de contribuciones, y con el propósito de que ese contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por ejercer su derecho de Garantía de Audiencia, motivo por el cual se le informa que puede acudir dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de este oficio, para que asista

M

J

E

S

d



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SUBSECRETARÍA: INGRESOS  
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN  
OFICIO: FIS-A-II-0943/2024  
RFC: AUFE8701075T1

a las oficinas que ocupa esta Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., o bien presentar las pruebas documentales que pudieran desvirtuar los hechos controvertidos en la misma Secretaría, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal emita el Oficio de Determinación del Crédito Fiscal ya mencionado.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 12 de noviembre del año 2024  
**EL SECRETARIO**



**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ**

Copia para: Expediente de auditoría.  
Consecutivo

HGMN/OX/TLH/JALG/srg

M